

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN/A PROFESIONAL INGENIERO (A) CIVIL PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Elaborar los documentos del control simultáneo de acuerdo a su especialidad asignados para que el jefe de comisión realice los requerimientos de información a la entidad, previa coordinación con el citado jefe de comisión durante el período de la contratación.
2. Participar como integrante del servicio de control simultáneo asignado efectuado por el Órgano de Control Institucional, en la evaluación de la información para el desarrollo de sus procedimientos, dado por el Jefe de comisión, elaborando los papeles de trabajo respectivos según lo establecido en la normativa vigente durante el período de la contratación.
3. Participar como integrante del servicio relacionado asignado efectuado por el Órgano de Control Institucional, en la evaluación de la información dado por el responsable del servicio relacionado, elaborando los papeles de trabajo respectivos según lo establecido en la normativa vigente durante el período de la contratación.
4. Emitir informes técnicos en el marco de su especialidad de la documentación asignada.

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudio:

Ingeniero (a) Civil Titulado, Colegiado y con Habilitación vigente.

Se acreditará con copia del título, habilitación vigente.

EXPERIENCIA:

General: Experiencia no menor de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión en el sector público o privado.

Específica: Como mínimo un (01) año de experiencia laboral en mantenimiento y adecuación de infraestructura de locales de sedes administrativas, en el sector público y/o privado y experiencia de un (01) año participando como especialista y/o experto en servicios de control.

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad del servicio, o (ii) constancias de trabajo, o (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.

OTROS:

- Capacitación acreditada en temas de su profesión durante los 2 últimos años.
- Deseable con conocimientos en estructuras.

La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación, en caso de ser curso o taller deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas; y en el caso de programa de especialización o diplomado deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.

REQUISITOS:

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, se acreditará con copia simple.
- Contar con RUC vigente, habido.
- Contar con seguro de salud y/o accidente de trabajo, el mismo que debe ser acreditado con una constancia u otro documento correspondiente a un seguro del SIS, ESSALUD, PRIVADO, SCTR y/o EPS.
- No infringir la norma sobre nepotismo.

REQUISITOS ADICIONALES:

- No tener impedimento de acuerdo a lo señalado en el artículo 29° de la Ley n.° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. (Presentar Declaración Jurada simple).
- No tener prohibición de participar en algún servicio de Control Gubernamental de acuerdo a la Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020 y modificatorias, según las situaciones siguientes:
 - Haber laborado, intervenido o participado directa o indirectamente en las áreas vinculadas a la materia del servicio de control gubernamental.
 - Mantener amistad o enemistad manifiesta con cualquiera de los funcionarios o servidores públicos de la entidad, comprendidos en los servicios de control gubernamental.
 - Cualquier otra situación que genere conflicto de intereses o que pueda menoscabar el reconocimiento de la independencia en el ejercicio del control, gubernamental. (Presentar Declaración Jurada).
- Cumplir con los requisitos de los literales b), f) y g) del artículo 28 de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control:
 - Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función.
 - Suscribir declaración jurada de no tener conflicto de intereses con la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control (Directiva n.° 010-2018-CG/GDET y modificatoria).

(Presentar Declaración Jurada simple).

Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiere lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presenta alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.

Las propuestas deberán ser remitidas a más tardar el día 26 de setiembre 2023 a horas 10:00 am al correo electrónico, contrataciones06@agn.gob.pe,